

LA DEPURACIÓN FRANQUISTA DEL PROFESORADO CÁNTABRO DURANTE LA GUERRA CIVIL

Enrique Gudín de la Lama¹

Jesús Gutiérrez Flores²

Fernando Obregón Goyarrola³

Enrique Menéndez Criado⁴

¹ Universidad de la Rioja, E-mail: enriquegudin@gmail.com

² Prof. Lycée Joffre –Montpellier- Francia, E-mail: jgfloresliceo@hotmail.com

³ Universidad de Cantabria, E-mail: fer_obregon@live.com

⁴ Universidad de Cantabria, E-mail: emcrg@hotmail.com

Recibido: 1 Septiembre 2011 / Revisado: 10 Enero 2012 / Aceptado: 28 Mayo 2012 / Publicación Online: 15 Febrero 2013

Resumen: Los mecanismos franquistas para llevar a cabo la depuración del magisterio se establecieron enseguida, sin embargo en Cantabria no se aplicaron hasta que se tomó la provincia, un año después de comenzada la guerra. Esa circunstancia implicó que, junto al proceso depurativo, bastantes maestros se viesen sometidos a la justicia militar. Por otra parte, la depuración afectó a todos los maestros, incluidos los de la enseñanza privada; el porcentaje de maestros de la enseñanza pública que resultó sancionado fue de un 16%. Hay que añadir, además, la selecta lista de profesores que tuvieron que exiliarse a consecuencia de la guerra.

Palabras Clave: Depuración, maestros, educación, franquismo, Guerra Civil, Cantabria.

Esa reglamentación dotaba al proceso de cierto aire de formalidad jurídica, sin embargo, en la antesala de esa depuración estuvieron los paseos y consejos de guerra. Una depuración más radical, más injusta de quienes no estaban –por el motivo que fuese- con el régimen.

La incorporación de Santander a la España de Franco se produjo después de 13 meses de guerra, tras una rápida ofensiva que culminó el 26 de agosto. Para entonces, el régimen de Franco ya contaba con un entramado institucional y normativo particularmente eficaz en lo que a la represión se refiere. Los castigos más graves se encauzaron a través de los consejos de guerra, que se prolongaron en Cantabria desde septiembre de 1937 hasta abril de 1948. Al margen de la formalidad jurídica, se produjeron los “paseos”, sobre todo en los primeros meses y en las zonas más apartadas de la región. La represión regular causó unos 1300 muertos, que fueron ejecutados en Santander, Torrelavega, Reinosa, Santoña y Castro Urdiales, pero los “paseos”, muertes en las cárceles y víctimas de la represión de los huidos y guerrilla causaron otras tantas muertes.

1. El preámbulo funesto de las depuraciones: los “paseos” y los consejos de guerra

Habitualmente, cuando se habla de depuración franquista del magisterio, se evoca el proceso dotado de normas –órdenes, decretos y reglamentos- y medios –comisiones de depuración-, que utilizó el gobierno de Franco para asegurar la adhesión al régimen –al menos formal- de todo el magisterio español, desde el primario al universitario.

1.1. Los “paseos”

Fue, por ejemplo, el caso de Saturnino Díez Alonso, maestro de Escobedo de Camargo y presidente del Subcomité del Frente Popular del pueblo, que fue asesinado y enterrado en una

mies cercana, en el paraje conocido como La Tajona:

“A don Saturnino en cuanto le echaron mano los de Escobedo que eran de Falange, que le conocían, un día apareció allí muerto en la mies. Hicieron una fosa y allí mismo le enterraron [...]. Era maestro y era capitán del ejército rojo, que mandaba un poco, que tenía habilidad, que sabía [...]. El padre era mando de la Guardia Civil y vino a enterarse, pero claro, le pondrían que era esto, que era lo otro y el padre se comprende que no hizo nada.”¹

También fue paseado en La Frontal (Puerto de Palombera), hacia septiembre de 1937, Emiliano Gómez Pérez, maestro de Espinilla (Hermandad de Campoo de Suso), de 59 años, miembro de las Casas Campesinas de la UGT.

Otros maestros desaparecieron para siempre y todo apunta a que fueron víctimas de esos “paseos”, aunque no se llegase a saber con certeza dónde les mataron. Por ejemplo Pablo Hernando Pastor, de 56 años, que había sido maestro de Escalante desde 1908 a 1934, en que pasó a serlo de Marrón (Ampuero), fue detenido en la calle Gibaja de Santander el 30 de octubre de 1937 y no se supo más de él; cuando su mujer fue a solicitar dos años más tarde la pensión de viudedad, lo único que pudieron decir las autoridades fue que “percibió sus haberes hasta treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete, considerándose su cese en esta escuela por fallecimiento según inscripción de defunción hecha en virtud de Orden del Juzgado de Instrucción correspondiente, remitida al Municipal de esta capital –distrito nº 2-, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado C de la orden de 10 de noviembre de 1936.”² La tramitación de la viudedad llegó a buen puerto y le concedieron a su viuda una tercera parte del sueldo de su marido.

Antonio Villarroel Pellón, maestro de Tezanos (Villacarriedo), miembro de Izquierda Republicana (IR) y alcalde de Villacarriedo durante unos meses en 1936. Después de permanecer 7 meses escondido en Tezanos, en la madrugada del 21 de marzo de 1938 fue descubierto oculto en un pajar y asesinado a sangre fría unos minutos después en el paraje del Recuesto, cuando era conducido a la cárcel local de Villacarriedo:

“El maestro de Tezanos, Antonio Villarroel, fue maestro mío, no ha habido mejor maestro. Era de La Vega, él no iba a misa, pero nunca nos quitó de ir a misa ni nada, era del Partido Socialista, pero era una bella persona. Cuando llegaron los otros andaba escondido por ahí el hombre, al final se entregó, le llevaban para Carriedo y antes de llegar le mataron.”³

En su Consejo de Guerra –que, a pesar de todo, fue incoado -, se informa de la siguiente manera al Auditor:

“De lo actuado se desprende, que habiendo sido capturado Antonio Villarroel Pellón –de antecedentes marxistas, alcalde durante la dominación roja de Villacarriedo y componente de la Comisión Depuradora del magisterio de Santander y, por último, capitán del batallón número 131, habiendo intervenido en denuncias, requisas y saqueos de Iglesias- cuando era conducido a la cárcel del Partido se dio a la fuga y como no se entregara, a pesar de las intimidaciones que se le hizo por la fuerza de la Guardia Civil que le conducía, hizo fuego sobre él, y habiéndole alcanzado tres disparos, falleció de muerte instantánea”⁴

Aparte de los maestros “paseados”, otros murieron en las cárceles franquistas debido a las terribles condiciones de insalubridad fruto del hacinamiento y la falta de higiene... o de malinterpretaciones de su conducta. Pedro Estébanez González, maestro de La Cueva (Castañeda), murió en la cárcel alcanzado por disparos de los centinelas:

“La escuela de La Cueva se hizo en el año 29, antes íbamos a Pomaluengo, fue el año que se hizo Valdecilla. Pedro Estébanez fue maestro mío, murió en la cárcel. Se puso a explicar cosas a los presos que estaban con él, como si estuviera en la escuela, le mataron los vigilantes, pensarían que estaba preparando algo para escaparse.”⁵

No falleció en el acto; después de ser alcanzado por los disparos se le trasladó rápidamente a Valdecilla y allí murió el 23 de agosto de 1938, con 60 años.

Otros siete maestros murieron en prisión o en libertad condicional al poco tiempo de ser excarcelados: José Safont Canales, maestro de Astillero, murió el 14 de abril de 1938, Martín Río Acebo, maestro de Cartes, de 57 años, falleció encarcelado en una de las prisiones de Torrelavega el 3 de junio de 1938, Indalecia Sánchez Martínez, maestra de Cudón (Miengo), de unos 60 años, murió encarcelada en Santander el 21 de junio de 1938, Dolores Albarrán López, maestra de Llano (San Felices de Buelna), de 60 años, falleció en la prisión provincial de Santander el 20 de mayo de 1939, Esteban Pérez Pérez, maestro de Omoño (Ribamontán al Monte), de 62 años, murió el 22 de noviembre de 1941 al poco tiempo de haber sido excarcelado, Domingo Martínez-Conde González, maestro natural de Resconorio (Luenta), de 45 años, falleció en el Penal del Dueso el 5 de noviembre de 1942, José Carrasco Zapatero, maestro de Llano (San Felices de Buelna), de 36 años, murió en la cárcel de Alaejos (Valladolid) el 14 de noviembre de 1942.

1.2. Consejos de guerra: la purga inclemente

En cuanto la ciudad fue ocupada se pusieron en funcionamiento los mecanismos de la justicia formularia que habían de aplicar los vencedores. El 26 de agosto el general Dávila, Jefe del Ejército del Norte, firmaba un bando dictando las normas que habían de seguirse a partir de ese momento: todos los delitos cometidos desde el 18 de julio de 1936, fuesen de la naturaleza que fuesen, quedaban sometidos a la jurisdicción castrense; la tramitación de las actuaciones se ajustaría al procedimiento de urgencia sumarísimo; y, por último, se decía qué hechos serían considerados delitos de rebelión en aquellos momentos, una vez pacificada la provincia.⁶

Los maestros que sufrieron Consejo de Guerra lo fueron por motivos políticos (por ideología, por pertenecer o significarse como simpatizante de un partido o sindicato del Frente Popular) o por haberse alistado al ejército rojo, para lo que se tenía en cuenta la graduación que había alcanzado y su destino.

Se celebraron consejos de guerra en las cabeceras de los partidos judiciales (Cabuerniga,

Castro Urdiales, Laredo, Potes, Ramales, Reinosa, Santoña, Santander, San Vicente de la Barquera, Torrelavega) y las ejecuciones tuvieron lugar en Castro Urdiales, Reinosa, Santander, Santoña y Torrelavega. Había cuatro Tribunales Militares con sede en Santander, dos de ellos (el 3º y 4º) se trasladaban a otras poblaciones con carácter ambulante, mientras que el 1º y el 2º tenían su sede permanente en Santander. En las localidades de la costa oriental (Castro Urdiales, Laredo y Santoña) actuaban además tribunales militares de Bilbao y los sentenciados con pena de muerte eran trasladados a la capital vasca para ser ejecutados. Una expedición de cincuenta y cinco condenados en Santoña, fue trasladada desde Bilbao a Burgos el 27 de junio de 1938 para ser fusilados allí.

Los primeros procedimientos sumarísimos realizados a militares en Santander acabaron de instruirse a mitad de septiembre; en la mayoría de esas causas el fiscal no solicitó la pena de muerte para los delitos de rebelión. Cuando le llegaron al Auditor de Guerra las causas intruídas en esas primeras semanas, las devolvió al cabo de un mes al Juez Instructor, indicando que se continuasen de acuerdo con el Procedimiento Sumarísimo de Urgencia.⁷ La tardanza con que se contestó y la posterior inclemencia de las sentencias, parecen indicar que se pretendían endurecer los castigos tal como opina Lamas Arroyo:

“Habíamos caído en manos del “Tercio de Manzaneque”... como llamaban ellos al hatajo de frescos (...por lo visto y dada la idea que del grupo tenían los de su mismo bando, sólo podían ser eso...) que constituía la Auditoría de Guerra del Norte de España; a cuyo frente se hallaba el tal Manzaneque. Capitoste sobre el que, desde luego, era hartamente generalizado el sentir de que se cebó y excedió, sin la menor piedad, en toda su labor judicial... Pese, o quizá por ello mismo, a haberse dicho, y no sé si probado luego, que era nada menos que todo un señor masón, de alta categoría...”⁸

En esas circunstancias, y hasta 1942, fueron fusilados en Santander los siguientes maestros: Eugenio Ortega Ruiz, maestro nacional en Santander, había sido comandante del B^{on}. CNT y fue acusado de la quema de Potes; Nicasio Santamaría García, maestro de Anero (Ribamontán al Monte), de 53 años; Miguel

Casanova Litago, maestro de Susilla (Valderredible), de 41 años; Antonio Ortega Santos, maestro de Valdelateja (Burgos), de 32 años, que se había pasado a las filas republicanas por la zona de La Lora; Ángel Pardo Galiano, maestro de San Andrés de Luena, de 33 años, miembro de la CNT; Manuel Villar Chicote, maestro de Parbayón (Piélagos), de 45 años; José Gómez Miguel, profesor del grupo escolar “Ramón Pelayo” de Santander, de 42 años; Felipe González Luquero, maestro de Santander, de 38 años; Manuel de Salas Yaner, maestro de Bárcena de Cicero, de 33 años; Abundio Peña Sierra, maestro de Ruerrero (Valderredible), de 46 años, fundador de la Agrupación Socialista de Ruerrero y presidente comarcal de las Casas Campesinas de la UGT; Cándido Fernández del Campo, maestro de Castro Urdiales, de 44 años, concejal por el PSOE y presidente del Sindicato de Oficios Varios de la UGT; José Patiño Gómez, maestro de La Lastra (Tudanca), de 25 años, miembro del Comité de Tudanca; Pedro Villar Pérez, maestro de Bedoya (Cillorigo de Liébana), de 43 años; Mauricio Cusidor Zorrilla, maestro de Laredo, de 30 años, delegado de Cultura.

Daniel Cazón Robles, profesor del grupo escolar “Fernando de los Ríos” de Astillero, de 49 años, fue fusilado el 15 de octubre de 1937.

“A Daniel Cazón, maestro de las Escuelas de El Astillero, abuelo de D. Juan Hormaechea Cazón, le vi salir de la celda número seis, que estaba en frente de la que yo habitaba. Él iba con una visera de marino, con su manta sobre el hombro, con su cojera, llevaba un bastón, le trasladaban de la celda seis a otras que llenaban para sacarles de madrugada. Hacían las sacas de manera diferente, entonces a los que iban a fusilar les concentraban a todos en una celda. Después lo hicieron diferente y sacaban a cada uno de su celda. Al Sr. Cazón, le sacaron una tarde, con otros compañeros.”⁹

Además, otros siete profesores fueron fusilados fuera de Santander: Pedro Díez Pérez, profesor y ex director de la Escuela Normal del Magisterio de Santander, impulsor de las Misiones Pedagógicas, miembro del PSOE y presidente de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) de Santander; el inicio de la guerra le sorprendió en Oviedo, donde fue apresado por las tropas sublevadas y fusilado el

24 de abril de 1937. Manuel Gil Gamarra, maestro de Cóbreces (Alfoz de Lloredo), de 51 años, miembro del Consejo Municipal de Alfoz de Lloredo, fue fusilado en Torrelavega el 28 de septiembre de 1937. Gaudencio Hijosa Ibáñez, maestro de Güemes (Bareyo), de 44 años, secretario del Sindicato de Oficios Varios de la CNT, fusilado en Santoña el 28 de octubre de 1937. Agustín Fernández Hernández, maestro de Bolmir (Campoo de Enmedio), de 38 años, fusilado en Reinosa el 20 de diciembre de 1937. José María García, maestro de Aldano (San Pedro del Romeral), de 39 años, fusilado en Oviedo el 9 de marzo de 1938. Leoncio Zamora del Río, maestro de Santander, de 31 años, fusilado en Gijón el 11 de mayo de 1938. Ramón Félix Díaz Ramírez, maestro de Orzales (Campoo de Yuso), de 26 años, que fue apresado cuando trataba de escapar en barco desde Asturias en octubre de 1937, siendo conducido a Galicia y fusilado en el campo de concentración de Camposancos (Pontevedra) el 29 de julio de 1938.

Hubo maestros que fueron sometidos a Consejo de Guerra y no llegaron a ser fusilados, pero la sentencia marcó su vida. Algunos perdieron la carrera, como Félix Barbolla González, maestro de Viérnoles. Se había afiliado a la UGT-Federación de trabajadores de la enseñanza en 1931 y al PSOE en 1935 y al comenzar la guerra se alistó como voluntario –era Alférez de Complemento de Ingenieros-; durante la guerra ascendió hasta Comandante de Milicias.

El 28 de octubre de 1936 tuvo lugar su Consejo de Guerra junto otros seis oficiales. Se le sentenció a muerte con el cargo de adhesión a la rebelión.¹⁰

Tuvo suerte y junto con el enterado de Franco ratificando la pena de muerte para sus compañeros de Consejo de Guerra, le llegaba a él la conmutación de su pena por la inmediatamente inferior (30 años). Se le impuso por fin la de 12 años de prisión y, aunque en 1943 se le ponía en libertad, no se le llegó a rehabilitar para el magisterio.

En el caso de Laureano Aja Canales, un joven maestro de Hornedo (Entrambasaguas), que tenía 23 años al estallar la guerra, la Comisión Depuradora decidió suspenderle de empleo y sueldo durante los trámites del expediente. El Consejo de Guerra le llevó al Dueso, donde estuvo hasta comienzos de diciembre de 1938 en que fue trasladado a la prisión provincial de

Sevilla. Mientras tanto le llegó la resolución de la Comisión Depuradora: separación definitiva del servicio y baja en el escalafón (16 de marzo de 1942), pero tuvo que seguir en la cárcel de Sevilla hasta el 9 de enero de 1945.¹¹

1.3. La depuración franquista del magisterio

Aparte de quienes tuvieron que sufrir Consejo de Guerra, todos los maestros tuvieron que pasar por el proceso de depuración.

El proceso depurativo franquista comenzó prácticamente al mismo tiempo que el republicano. Si el gobierno republicano había dado su primer decreto de depuración de funcionarios el 22 de julio, el bando franquista dictó su primera orden el 19 de agosto.

En ella, se les encargaba a los alcaldes que pusiesen en marcha los mecanismos correspondientes y que comunicasen al rectorado correspondiente “toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie.”¹²

La guerra complicaba la organización, por lo que hubo que sacar una segunda orden una semana después en la que se precisaban algunos aspectos que no se habían tenido en cuenta antes. Y un mes más tarde, una nueva orden establecía que los rectores habían de clasificar los informes sobre los maestros que enviaban los alcaldes en los siguientes grupos:

“Primero. Los maestros cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no sólo en su aspecto perturbador de las conciencias infantiles sino por su conducta amoral o antipatriótica, serán rápidamente destituidos con suspensión de empleo y sueldo.

Segundo. Maestros de conducta no bien definida en el informe de los Alcaldes [...]. Si no resultaren acreedores a esta medida radical, pero con su indiferencia en cultivar las inteligencias, conducta discutible, abandono de sus servicios, etc., apreciaren los rectores que merecen alguna sanción de menor importancia, los suspenderán de uno a tres meses de empleo y sueldo o hasta seis meses de empleo y medio sueldo.

Tercero. Maestros cuyos informes dados por los Alcaldes fueren favorables [...], quedan ratificados en sus cargos.”¹³

1.4. Segunda fase: la depuración de la Comisión de Cultura y Enseñanza

A comienzos de octubre de 1936 –ya con Franco al frente del Estado– se publicaba la organización inicial de la Junta Técnica; la Comisión de Cultura y Enseñanza –equivalente a un Ministerio de Educación– estaría presidida por José María Pemán (hasta finales de enero de 1938).

La Comisión se puso enseguida manos a la obra y, tal como explica Sara Ramos,¹⁴ en noviembre de 1936 ya había diseñado una segunda fase del proceso depurativo de los maestros. Entre ese mes y febrero de 1937 se promulgarían la mayoría de las disposiciones que regularían el proceso depurativo durante la guerra civil.

La primera medida fue la creación de Comisiones Depuradoras. Se argumentaba al respecto que:

“El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza.”¹⁵

A continuación se disponía la creación en cada provincia de cuatro Comisiones Depuradoras: la Comisión “A”, encargada del personal universitario; la Comisión “B”, encargada del profesorado de las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos; la Comisión “C”, encargada del personal de Institutos, Escuelas Normales, Comercio, Artes y Oficios, de Trabajo, Inspección de Primera enseñanza, Sección Administrativa y, en general a todos los que dependieran de Instrucción Pública que no estuviesen incluidos en las demás Comisiones; y por último, la Comisión “D”, que se encargaría de todo el personal del magisterio primario.

En cuanto a las sanciones que se previeron en esos primeros momentos (BOE 11/11/1936 y BOE 27/02/1937), iban desde la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, la inhabilitación para la enseñanza, la inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, la suspensión temporal de empleo y sueldo —hasta un total de dos años—; el traslado de la localidad y la jubilación forzosa —con más de veinte años de servicio—.

Estas disposiciones, junto con alguna circular que precisaba algún otro extremo, constituyeron el aparato legislativo básico sobre depuración del cuerpo docente durante la guerra civil.

Aunque inicialmente el proceso depurativo iba dirigido a los maestros de la enseñanza pública, poco a poco se fue ampliando hasta abarcar a los alumnos de las Escuelas Normales, los maestros de las fundaciones benéfico-docentes, y a los maestros de colegios privados.

1.5. Tercera fase: la depuración con el Ministerio de Educación Nacional

A comienzos de 1938 se creó el Ministerio de Educación Nacional, y se puso al frente de él Pedro Sainz Rodríguez. Empezó así una nueva fase depurativa.

Con la intención de reorganizar y centralizar todo lo hecho hasta entonces, se creó la Oficina Técnico-Administrativa de Depuración.¹⁶ Su organigrama se componía de una Jefatura, que sería la encargada de la tramitación de los expedientes, y de seis negociados, que tramitarían los provenientes de las Comisiones Provinciales “D”. A partir de ese momento las Comisiones depuradoras se encargarían de enviar los expedientes completados con una propuesta de resolución a la Oficina Técnico-Administrativa que clasificaba a su vez por provincias y tipo de sanción afín de los expedientes. Cada expediente pasaría a una “comisión calificadora” que emitiría una resolución, encargándose la Oficina Técnico-Administrativa de su publicación en el Boletín Oficial de cada provincia.

Semanas antes de finalizar la guerra las autoridades franquistas ya habían preparado una ley para la depuración de funcionarios públicos (Ley de 10 de febrero de 1939), en la que una disposición adicional anunciaba una serie de normas especiales para el cuerpo docente. Esas

normas aparecieron al cabo de un mes;¹⁷ en ellas se establecía definitivamente las normas sobre depuración del personal docente que servirían para las zonas en las que ya había comenzado el proceso y para aquellas otras que estuvieron dominadas por el gobierno republicano hasta el final de la contienda. Entre las acciones que promulgaba se encontraban la supresión de las Comisiones depuradoras “A” y “B”, manteniéndose las Comisiones “C” y “D”; el establecimiento de nuevas causas de sanción, como los hechos que hubieran dado lugar a la imposición de penas por los tribunales militares o la exigencia de responsabilidades políticas; así como la redefinición de las sanciones.

También se creaba la Comisión Superior Dictaminadora de los Expedientes de Depuración, que revisaría lo dictaminado por las Comisiones depuradoras provinciales, decidiendo una propuesta definitiva que elevaría al Ministerio de Educación. Duró hasta 1942, en que fue suprimida por el Juzgado Superior de Revisiones.¹⁸ Sin embargo el número desbordante de expedientes de depuración sin resolver alargó las revisiones hasta bien entrados los años cincuenta.

1.6. La tramitación de los expedientes

Hasta aquí los principales instrumentos legales de los que se sirvió el proceso depurador. Cosa muy diferente era el trámite administrativo que había de seguir cada maestro, que podía llegar a transformarse en una pesadilla.

El proceso se iniciaba con la solicitud de reingreso. En ella, aparte de la fecha de ingreso en el cuerpo y el modo (oposición, concurso, nombramiento directo), el maestro debía contestar a las siguientes preguntas:

- Si ha desempeñado cargos políticos, cuáles y cuándo.
- Partidos políticos a que ha pertenecido desde 1931 hasta la fecha. Cargos desempeñados en los mismos.
- Organizaciones sindicales o profesionales a que ha pertenecido y desde cuando. Cargos desempeñados en las mismas.
- Si ha sido declarado cesante por el Gobierno marxista. ¿En qué fecha?
- ¿Ha sufrido persecución por el Gobierno marxista?
- Si ha estado sometido a expediente, ¿cuándo y por qué?

- Ayuda al Gobierno Nacional de España contra el movimiento comunista y cómo.
- Qué pruebas o garantías puede aportar de su lealtad al Gobierno Nacional de España.
- Personas que pueden confirmar la veracidad de estas declaraciones.”

Una vez presentada la instancia, se abría el expediente. Las comisiones debían pedir al menos cuatro informes diferentes sobre los que tomar sus decisiones: al alcalde, al párroco, al jefe de la Guardia Civil y a un padre de familia bien considerado. También podían solicitar informes a otras instancias: comandancias de la policía, servicios de información militar, servicios técnicos y administrativos de las inspecciones educativas, e incluso a particulares.

Una vez recibidos los cuestionarios y los informes, la Comisión Depuradora emitía el pliego de cargos y se lo enviaba al afectado quien, si las acusaciones eran graves, podía elaborar un pliego de descargo defendiéndose y presentarlo en el plazo de diez días.

Después de realizar –si se estimaba oportuno– una nueva ronda de consultas en los pueblos en los que el maestro había ejercido antes, se emitía la sentencia.

Si la resolución de la Comisión Depuradora era favorable, se confirmaba al maestro en su cargo o se le habilitaba para la enseñanza.

Si la resolución era negativa, los castigos y sanciones que podían imponerse eran los siguientes:

- La separación definitiva del cargo, es decir, separación del cuerpo y baja en el escalafón. Era la sanción más dura.
- El traslado forzoso podía ser dentro o fuera de la provincia –esta variante se aplicaba a quienes habían militado en partidos políticos– e iba unido a la prohibición de solicitar vacantes en un plazo determinado que iba desde meses a años.
- Suspensión temporal de empleo y sueldo, que podía llevar aparejada la pérdida de sueldos dejados de percibir mientras se tramitaba el expediente correspondiente.
- En algunos casos se imponía como pena la jubilación forzosa.
- La inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza era una sanción dirigida al profesorado que era sospechoso, aunque no se había podido demostrar nada.

Y por último la inhabilitación para ejercer la enseñanza, se refería a que no se podía ejercer legalmente la enseñanza privada.

2. La depuración en Santander

La ofensiva sobre la provincia de Santander comenzó a mitad de agosto y a finales de mes ya se había ocupado la capital. El 3 de septiembre se publicaba en el BOE una disposición anunciando el proceso: “Excmo. Sr.: La liberación de la provincia de Santander exige, al igual que se ha hecho en las demás provincias incorporadas a la España Nacional, la depuración del personal perteneciente al Departamento de Instrucción Pública”.

Se llevaba un año y pico de guerra y los instrumentos y procesos depurativos ya se habían rodado en bastantes sitios de la península. Se suspendió provisionalmente a todos los funcionarios de la enseñanza y se dio un plazo de quince días para que solicitasen su reingreso los que quisiesen, “presentando instancia documentada dirigida al Presidente de la Comisión depuradora provincial correspondiente, detallando forma y fecha del ingreso en el escalafón, cargos que hubiere desempeñado, agrupaciones sindicales y partidos políticos a los que hubieren pertenecido durante los últimos seis años y actuación concreta desde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional, indicando el nombre de las personas que puedan aseverar sobre los anteriores extremos.”¹⁹

Se crearon dos comisiones, una presidida por el Gobernador Civil, que se encargaría de los profesores de Instituto, de la Escuela Normal, de la Escuela de Comercio, Superior y Elemental de Trabajo, y de la sección administrativa e Inspección de 1ª Enseñanza; y otra, que se ocuparía del magisterio, que estaría presidida por el director del Instituto de Santander.

La comisión presidida por el Gobernador Civil, Zancajo Osorio, la integraban: José Luis Philips, abogado; Alberto Dorao, catedrático de instituto; Paulino Ortiz Fernández, catedrático de la escuela Superior de Comercio y Julia Castañón, profesora de la escuela Normal.²⁰ La de Primera Enseñanza estaría presidida por José Royo López, catedrático de Instituto y actuaría como secretario Felix Baños, profesor de Instituto, que sería sustituido más adelante por María Millán, inspectora de Primera Enseñanza.²¹

Además de la autorización para que solicitasen los informes que creyesen convenientes, se les apremiaba a que diesen preferencia a las propuestas de reposición, para que pudiese comenzar cuanto antes el curso escolar. El 8 de septiembre la Comisión recibía una comunicación que concretaba algún criterio para esas reposiciones: los que habían sido destituidos por el Frente Popular y habían tenido una actuación “correcta” o habían combatido con los nacionales podían ser confirmados en sus cargos sin la apertura de expediente individual. Otros eran repuestos o destituidos provisionalmente siguiendo el funcionamiento habitual de la Comisión, mientras que los que estaban presos por Consejo de guerratenían que cumplir su condena antes de proceder a la apertura de expediente y los condenados a muerte eran dados de baja en el cuerpo por la responsabilidad civil que conllevaba la condena.

Los cuestionarios que la Comisión hacía llegar a las autoridades (al párroco, a la Guardia Civil...) preguntaban por la conducta social, política o religiosa del maestro.

La conducta social era un campo muy amplio. Tanto en las respuestas al cuestionario como, después, en los pliegos de cargos, se hacía referencia a las relaciones que había tenido el maestro con las autoridades y con el vecindario, si se había relacionado mucho con obreros, si había manifestado no importarle nada la implantación del comunismo en España, haber leído prensa de izquierdas o si había tenido malas relaciones con el párroco.

También abarcaba su conducta privada, empezando por si había sido digna de un maestro, si había sido protagonista de algún tipo de descrédito público, o cómo había sido conducta religiosa. En cuanto a su actuación profesional se preguntaba desde por faltas menores como las de puntualidad, ausencias injustificadas, cambios en el horario escolar, etc., hasta por las de mayor gravedad como podían ser la transmisión en el aula de las ideas de igualdad, desobediencia a los padres, necesidad de justicia social, lectura de prensa de izquierdas...

El juego, la bebida o la asistencia a la taberna también eran cuestiones que se investigaban, lo mismo que las conductas sexuales no convencionales.

En cuanto a lo religioso, se indagaba sobre la asistencia a oficios y misas, así como sobre la proyección de su conducta religiosa en la escuela y sobre el resto de la sociedad. Entre este tipo de cargos figuraban: observar conducta de verdadero ateo, hacer alarde de irreligiosidad, jactarse de no ser creyente, hacer pública ostentación de ser laico, incumplimiento de los deberes religiosos, no cumplir el precepto pascual.

Por lo que respecta a su actuación política, se indagaba si el maestro había estado afiliado al Frente Popular, a la Masonería o a algún sindicato. Si hizo propaganda en la escuela, si repartió algún periódico de izquierdas o cantó La Internacional; si obligó a saludar a los niños con los puños en alto, o concurrió con ellos a manifestaciones y actos extremistas. Las dos faltas que se consideraban más graves fueron la militancia en algún partido, y el “pasarse a filas rojas”.

Las faltas relacionadas con la actividad sindical no tuvieron tanta importancia como las políticas o religiosas. Entre otras cosas porque muchas de ellas eran por presiones políticas, búsqueda de mejoras profesionales o por mera adaptación ambiental.

2.1. Los informes

Los informes parroquiales eran particularmente valorados y suelen aparecer en primer lugar en los expedientes de depuración.

Así por ejemplo, en el informe emitido el 29 de octubre de 1937 por el párroco de Escobedo de Camargo sobre el maestro Genaro Sampedro Gutiérrez, en cuanto a su conducta social, le consideraba “muy unido a los extremistas y separado de las derechas”. Sobre la conducta particular el cura decía que “no podía hallarse más desacreditado, aparte de que era muy sordo y no podía cumplir bien algunas obligaciones”. Su conducta religiosa la consideraba “desastrosa, pues en cinco largos años no le he visto por la iglesia en total media docena de veces, y desacreditaba cuando tenía ocasión las cosas de religión”. La actuación política la tachaba de “muy izquierdista”, y finalmente en el apartado de otros datos el párroco daba pábulo a rumores como que “se cuenta que al entrar la República quemó delante de los niños el retrato del Rey” y también informaba sobre los periódicos preferidos de don Genaro:

“parece que lee los dos peores, El Cantábrico y La Región.”²²

Como muestra de informe municipal puede servir el emitido el 14 de diciembre de 1937 por el Ayuntamiento de Astillero sobre Venancio Sánchez Casanueva, profesor de la escuela graduada de la localidad; sobre su conducta particular se decía que “nunca se le vio en la iglesia ni indicárselo a sus niños. Enemigo de la misma”. Su actuación política se calificaba de izquierdas, y en el apartado de otros datos se decía que “todo cuanto en él se notaba era demostración izquierdista”, añadiéndose que “su lectura predilecta era “El Liberal” y “Heraldo de Madrid”.”²³

Otros informes municipales eran, por el contrario, elogiosos y positivos, como el emitido por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo sobre Eduardo Rosés Ibáñez, maestro de Hermosa, al que se consideraba “persona de intachable conducta moral y elevado espíritu religioso, coincidiendo todos en que es una persona decente en todos aspectos. Es hombre de derechas y durante las elecciones del 19 de Febrero de 1936 desempeñó el cargo de Presidente de Mesa a plena confianza de las derechas.”²⁴

En cuanto a los informes de la Guardia Civil, puede servir de ejemplo el emitido sobre el maestro de Barreda, Honorato Llanos Flores el 25 de octubre de 1937 por el comandante de la Guardia Civil de Torrelavega. En el se indica que respecto a las autoridades, “no se relacionaba con ellas”, pero se mantenía que había tenido una conducta religiosa “anticatólica”. Su conducta política era calificada de “marxista” y se denunciaba su afiliación al Partido Socialista y que “concurrió con el Orfeón Infantil que él organizó al Teatro de Torrelavega, actuando en beneficio del SRI.”²⁵

Además de los tres informes preceptivos de parroquia, ayuntamiento y cuartel de la Guardia Civil, normalmente el expediente incluía también el informe de algún vecino de lealtad demostrada al régimen, y eventualmente otros de algunos organismos ligados al Magisterio. Así por ejemplo, el expediente de José Gómez Miguel, profesor del grupo escolar “Ramón Pelayo” de Santander, incluye un informe de la Asociación de Maestros Católicos, fechado el 8 de noviembre de 1937, en el que se le denuncia como presidente de la Federación de

Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT), se señala que “sobre él han hablado ya los tribunales de justicia” (había sido condenado a muerte en un Consejo de Guerra celebrado el 27 de octubre de 1937), y por último se le califica de “izquierdista, era también expendedor de sellos del octubre rojo asturiano”. Sobre el mismo maestro, hay otro informe de la Inspección Provincial de 1ª Enseñanza que señala que era “de reconocidas tendencias de izquierdas. Prestó gran colaboración a las anteriores autoridades. Desempeñó cargo en la censura.”²⁶

Mientras se debatía su caso, don José permanecía encarcelado en la Prisión Provincial de Santander, en la calle Alta, muy cerca de su colegio, el grupo escolar “Ramón Pelayo”, que por entonces servía como prisión de mujeres. Su expediente se resolvió rápidamente, ya que fue fusilado el 10 de enero de 1938, con 42 años.

Las malas relaciones con el vecindario, con otros maestros o con el párroco eran castigadas con el traslado, como le sucedió al maestro de Quintanilla de Ann (Valderredible), Felipe Corada Gutiérrez, secretario del Sindicato Católico de la Velilla desde hacía casi treinta años y tenaz luchador contra el caciquismo en Valderredible. Con la llegada de la República el cacique se adaptó a la nueva situación apuntándose al Partido Federal de Ruiz Rebollo con el que mantenía por otra parte unas excelentes relaciones personales. El maestro solicitó la ayuda de la prensa de derechas para continuar su lucha, y ante los oídos sordos de ésta, acudió a la de los radical-socialistas que se establecieron en el Valle y accedieron al poder local. En las elecciones de 1931 y 1933 recomendó el voto para los socialistas y en las de 1936 dejó en libertad a los afiliados del sindicato para que votaran en conciencia a las izquierdas o derechas. Personalmente era un católico ferviente, buen cumplidor de sus deberes profesionales y un modelo de conducta personal. Intentó afiliarse a Acción Popular y constituir un Comité de dicho partido en Valderredible, pero al ser una persona combativa obtuvo la llamada por respuesta de una derecha que no veía con buenos ojos las actitudes del maestro.

A comienzos de la guerra, la FAI incautó el domicilio social y el almacén del Sindicato Agrícola instalado en Rocamundo. El maestro con gran riesgo de su vida logró salvar las 80.000 pesetas de los fondos y la documentación

de los afiliados. Cuando las Casas Campesinas quisieron instalarse en el local, se opuso y consiguió que no lo hiciesen. Aún así, el Frente Popular prefirió no evitarle y le consultaba algunas cuestiones procurando no comprometerle.

Pues bien, fue detenido por los franquistas bajo la acusación burda de que el 1 de mayo de 1937 había estado en el entierro del maestro de Arantiones con sus alumnos y que allí había dado vivas a Rusia y mueras al Fascio.

Estuvo en prisión desde agosto de 1937 hasta el 27 de mayo de 1939 en que fue absuelto. A continuación la Comisión Depuradora inició un expediente en el que le suspendía de empleo y sueldo mientras durase la tramitación. Los informes que solicitó la Comisión reiteraban las mismas acusaciones sobre el entierro de Arantiones y de ser dirigente del Frente Popular. Algunos vecinos y el cura pedían que no volviese al pueblo porque dejó en el Valle “desagradable recuerdo” al unirse en 1933 a los socialistas. En realidad se escondían las enemistades personales que su carácter de luchador había puesto al descubierto. Sólo el informe del sacerdote consiliario del Sindicato y antiguo párroco de Rocamundo, así como la Junta Directiva del Sindicato explican y defienden su postura. El dictamen de la ya por entonces Comisión Superior de Expedientes de Depuración dependiente del Ministerio de Educación Nacional le condenó a suspensión de empleo y sueldo por un mes, traslado dentro de la provincia, prohibición de solicitar vacantes durante tres años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de la enseñanza.

Hubo casos en que los Consejos de Guerra fueron más rápidos que la Comisión Depuradora y el pliego de cargos se redactó cuando el interesado ya había sido ejecutado. Por ejemplo, en el caso de Antonio Ortega Santos, maestro de Valdelateja (Valle de Sedano, Burgos), que al poco de estallar la guerra cruzó el Páramo de la Lora y se pasó a las filas republicanas de Cantabria. Detenido tras la entrada de los nacionales en Santander, fue condenado a muerte en Consejo de Guerra y fusilado en el cementerio de Ciriego el 28 de septiembre de 1937, con 32 años. Tres semanas después, el 19 de octubre, la Comisión Depuradora de Burgos emitía su pliego de cargos contra él:

- 1º “Ausentarse varias veces del pueblo, faltando a clase.
- 2º Tener la enseñanza bastante abandonada.
- 3º Mezclarse en los asuntos de los obreros del campo para inculcarles ideas socialistas.
- 4º Mala conducta religiosa, no asistiendo a los actos del culto.
- 5º Haber pertenecido a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT).
- 6º Haber hecho dentro y fuera de la escuela activa propaganda marxista.
- 7º Dar a leer a los niños diarios de la extrema izquierda.
- 8º Haberse pasado voluntariamente al campo rojo.”²⁷

En el caso de Indalecia Sánchez, maestra de Cudón (Miengo) que fue destituida provisionalmente el 11 de diciembre de 1937, en el pliego de cargos se le acusaba de no haber dado el debido ejemplo en el cumplimiento de sus deberes religiosos, haberse mostrado simpatizante de las izquierdas, haber cantado la Internacional en la escuela, saludado puño en alto y llevado a los niños al Centro del Frente Popular. Este pliego de cargos fue emitido por la Comisión Depuradora de Santander el 15 de junio de 1938,²⁸ Indalecia falleció casualmente en la cárcel de Santander seis días después.

El franquismo, no obstante, tuvo que “abrir la mano” y rescatar a parte de los maestros depurados, pues la necesidad de profesores era enorme y eran pocos los que tenían un expediente intachable para el nuevo régimen. Fue el caso, por ejemplo, de Matilde González-Serna, maestra de Villapresente desde 1927. Era muy querida en el pueblo tanto por la dedicación a sus alumnos como por el impulso que había dado al ambiente cultural desde que su llegada al pueblo. Aparte de sus clases promovió distintas actividades (coros, grupos de teatro, talleres de bordado) que sacaba adelante al margen de su horario laboral; ese cariño se concretó en un homenaje público que le rindió todo el pueblo el 16 de enero de 1936. En 1922 se había casado con Andrés Mira Hernando, mecánico en la Solvay de Barreda y, a la vez, activo sindicalista de la UGT que resultó elegido en abril de 1931 alcalde del pueblo por el Partido Socialista.

Su marido se mantuvo en el cargo hasta el final de la guerra y con la llegada de las tropas franquistas fue depuesto y encarcelado. Por su parte, Matilde fue sancionada por la Comisión Depuradora con un traslado forzoso fuera de la provincia, prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de cinco años, e inhabilitación perpetua para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza de los maestros.²⁹ Sin embargo las sanciones no llegarían a tener efecto, y pudo seguir desempeñando su magisterio en Villapresente desde finales de 1940.³⁰

2.2. Los daños “colaterales” de la depuración

A cuenta de la guerra, de las zonas ocupadas y de las liberadas, de los depurados sancionados con traslado y los desplazados lejos de la escuela de la que eran titulares, fue constante el baile constante de plazas vacantes y plazas solicitadas. A ello había que añadir la necesidad que tenía la inspección de encontrar maestros para las escuelas y la necesidad que tenían los maestros de encontrar escuelas cerca de los suyos para poder ayudarles; o, en último término, encontrar trabajo haya donde fuese. El caso es que a un desbarajuste se sumaba otro y los efectos de la depuración le añadieron unos tintes a veces tristes, a veces mezquinos.

José Fontes Santa Olalla, había sido maestro de Pesués antes de la guerra. Cuando se tomó Santander fue sometido a Consejo de Guerra en el que se inhabilitó para servir en escuelas nacionales durante seis años, sin embargo la sentencia no acababa de llegar a las autoridades depuradoras, así que solicitó en el año 38 la interinidad de la escuela de San Vicente de la Barquera, para la que había conseguido los avales correspondientes. Se le concedió, pero en septiembre de 1938 la Comisión Depuradora recibió la notificación de que había sido sancionado por el tribunal militar y anuló el nombramiento. A pesar de ello el 08/06/1942 el BOP publicaba su habilitación para la enseñanza, pero para entonces José ya no se encontraba en la provincia. Y en junio de 1944 seguía desaparecido de Santander.³¹

Otra consecuencia de la guerra y las depuraciones fue la prioridad que se le dio a los maestros más próximos al nuevo régimen a la hora de tener preferencia sobre las plazas vacantes (o no vacantes). La reclamación de Justina Hoyo resulta muy ilustrativa de las

“carambolas” que llegaron a ocasionar las prioridades por :

“D^a Justina del Hoyo Vélez, Maestra Nacional de 1^a enseñanza, provista de su cédula [...] a V.E. con el debido respeto y consideración como mejor proceda comparece y dice:

Que, en 20 de agosto último fue baja en una escuela Nacional de Valmaseda (Vizcaya) por incorporación de un maestro excombatiente, dicha baja no le fue comunicada hasta el 25 del mismo mes, fecha en que solicitó escuela en esta provincia, presentando los documentos que se requieren para ese fin a excepción de la hoja de servicios que reclamada a su tiempo no le fue enviada para el tiempo que la Inspección de 1^a Enseñanza de Santander formó sus listas de maestras interinas y por tal causa quedó excluida de figurar en las misas, causando con esto un perjuicio de sus derechos a la recurrente. Al expediente acompañó certificación de conducta intachable por el alcalde de Santiurde de Toranzo, pueblo en aquel entonces de su residencia, certificación de evadida del campo rojo al campo nacional por el alcalde de Arijia (Burgos) donde tenía su padre la residencia, constando en el mismo haber sufrido pérdidas materiales en su casa, en su totalidad, y por esta razón debe de figurar siempre en las listas de preferidas para adjudicación de escuelas...”³²

Un caso muy diferente fue el de un matrimonio de maestros burgaleses que quisieron aprovechar que la escuela de Orejo no tenía maestro, pues su titular Miguel Comos López de Haro, se encontraba suspendido provisionalmente de empleo y sueldo. En marzo de 1939, José Santamaría y Guadalupe Alonso, que habían sido maestros de Espinosa de los Monteros, solicitaron la plaza para poder estar juntos en la misma escuela –ella de maestra y él de maestro consorte-. El problema era que, efectivamente, tenían escuela los dos en Espinosa de los Monteros, pero él había sido sancionado por la Comisión Depuradora de Burgos con el traslado a Peñaranda de Duero. Al final, tampoco pudieron conseguir las escuelas de Orejo, no se accedió a su solicitud.³³ Luis Alaejos Sanz, profesor auxiliar del Instituto durante casi un cuarto de siglo y director del laboratorio de Biología de Santander, fue nombrado director

del Instituto de Santander durante el periodo republicano; al entrar los nacionales fue cesado y suspendido de empleo y sueldo.³⁴ Las últimas semanas como director republicano del centro le habían supuesto un esfuerzo tan grande que hubo de pedir la baja al Consejero de Cultura:

“...hallándose en un estado de decaimiento físico y moral, unido a una desnutrición general que le impide dedicarse por completo a toda clase de trabajos, sobre todo los intelectuales y docentes, y teniendo por dicha causa necesidad de un descanso más o menos largo, para reponerse y para lo cual se acompaña también el certificado médico correspondiente.

SUPLICA a V.I. se le conceda un permiso por enfermo durante un mes por lo menos, en las condiciones que señala la legislación vigente.
01/07/1937.”³⁵

Cuatro años más tarde ya se había reincorporado a la actividad docente, en enero de 1941 se le traslada al laboratorio oceanográfico de Vigo y solicita al mismo tiempo el traslado como profesor de instituto.

3. Conclusiones: la depuración nacional

El primer hecho significativo que hay que anotar es que el comienzo de la depuración en Cantabria tuvo lugar avanzada ya al Guerra Civil, después de que el territorio hubiese sido durante un año zona republicana. Había comenzado en otras provincias y cuando hubo de aplicarla aquí, buena parte de los procesos estaban establecidos por lo que resultó un proceso automático que comenzaba con la solicitud de reingreso en el magisterio.

El proceso continuaba con un procedimiento bastante burocratizado en el que resultaban especialmente ilustrativos de la sociedad del momento (bajo los efectos de la guerra civil) los informes que desde distintos estamentos (ayuntamientos, guardia civil, párrocos, algún vecino) se emitieron, pues muchas veces no reflejaron más que lo que suponían que quería oír la Comisión; la cual, a su vez, era correa de transmisión de la ideología que pretendía implantar el incipiente régimen de Franco.

Ante esos informes y los correspondientes cargos que les imputaron, muchos maestros

tuvieron que elaborar los correspondientes pliegos de descargos, en los que entre la amargura, el miedo y la incertidumbre de que sus palabras hubiesen sido ya valoradas de antemano, difícilmente acertarían a explicar su actuación durante el periodo republicano.

Una vez finalizado el proceso de la Comisión Depuradora Provincial, los expedientes pasaron a la Comisión Superior Dictaminadora que aceptó las resoluciones sin sanción y que recibió las apelaciones de bastantes de los maestros castigados en Cantabria.

Como la última palabra en cuanto a las sanciones la tenía la Comisión Superior Dictaminadora, puede proponerse como una valoración del proceso depurativo el resultado de sanciones y habilitaciones que hubo en Cantabria al final de ese proceso. Tuvieron que pasar por la depuración tanto los maestros de la enseñanza pública como los de la privada. En total la cifra se acercó a los 1.400 profesores.

En ese umbral, los datos nos hablan de un 16,3% de maestros sancionados de la enseñanza pública (de los 1.145 que había al comienzo de la guerra). La cifra no es muy diferente a las que se han dado de otras provincias en las que se ha estudiado la depuración, aunque en el caso de Cantabria hay que añadir un dato significativo: 223 maestros no presentaron la solicitud de reposición ante la Comisión Depuradora. Las causas de que así sucediese fueron principalmente la huida de bastantes de ellos a zona gubernamental y después al exilio o el procesamiento y posterior sentencia (39 fueron fusilados o fallecieron en la cárcel y otros tantos resultaron encarcelados). Es decir, por vía de hecho –no sólo las que se refieren a los expedientes tramitados y llevados a término– las cifras de la represión sobre los maestros serían significativamente superiores a ese 16,3%.

Hay que pensar que hubo zonas que desde el principio estuvieron del lado franquista (Castilla y León, parte de Andalucía) y la represión que sufrieron sus maestros fue muy distinta de la que pasaron los últimos territorios que se ocuparon (Valencia, Madrid)... o de la que sufrieron los que estaban en Santander, que tuvieron que pasar primero por la republicana y después por la nacional. Sin embargo, ese factor (el tiempo que el territorio estuvo bajo dominio de unos y otros), no explica la diferencia estadística de sancionados entre unos lugares y otros. Tal como explica Pont para Guadalajara,³⁶ que se

mantuvo republicana durante toda la guerra, sus cifras -24% de maestros sancionados en la depuración nacional- “están más próximas a las de Valencia (24,39%) –en manos republicanas durante todo el conflicto y a las de Pontevedra (25%) –nacional desde el principio-, que a las de Granada (17,4%), Huesca (14%) y Madrid (27,4%) que estuvieron divididas hasta el final. Por tanto no fue determinante su situación ni la legislación sino que, en el proceso intervinieron otros factores: actitudes y comportamientos de los protagonistas (integrantes de la Comisión Depuradora, denunciantes, encausados y avalistas) suavizados o agravados por amigos/enemigos que cooperaron al resultado final con avales/denuncias.”³⁷ El análisis algo más pormenorizado de Ramos³⁸ tampoco ofrece motivos concluyentes de las diferencias estadísticas.

En el caso de Cantabria hay que tener en cuenta, además que de los 1.145 Hay que considerar que el proceso depurativo se concretó de manera muy diferente en los distintos lugares a pesar de que las normas de actuación de las comisiones fuesen las mismas. Cada Comisión Depuradora estableció su propio “desglose” de sanciones – en el caso de Cantabria la graduación por años de las sanciones-. Además, el componente “personal” que atraviesa cada proceso es innegable: los maestros, las comisiones, los que emitieron los informes políticos, sociales, religiosos, de los maestros, formaban parte de aquella pequeña sociedad en que todos conocían a todos –ignorar este punto equivaldría a menospreciar la realidad- y en los juicios y decisiones que se tomaron, tuvieron más que ver el roce diario entre unos y otros que alguno de los “grandes valores” que se dirimían en aquellos días. Esta precisión hace más inteligibles los recorridos de algunos expedientes como de Matilde G. Serna -desde una perspectiva positiva-, o -en negativo- el de María Milagros Puente Ortiz, maestra de Cervatos, sancionada por la República, y después por los nacionales con la separación del servicio y baja en el escalafón (aunque consiguió la rehabilitación en 24/01/1954).

Por otra parte, los profesionales de la enseñanza más comprometidos ideológicamente, salieron de la ciudad y de la provincia cuando cayó Santander, para volver cuando pudieron a la zona republicana y seguir con sus cometidos; ese fue el caso de Daniel Luis Ortiz, que realizó tareas de inspección en Guadalajara o Carmen Aldecoa y Jesús Revaque, que se hicieron cargo

de algunas expediciones escolares al extranjero. Al acabar la guerra, continuaron su tarea docente en el exilio.

3.1. Represión republicana frente a represión nacional

Morente Valero³⁹ dedica varias páginas de su libro a comparar ambos procesos depurativos. Señala que en ambos bandos la depuración tenía una finalidad de control ideológico, que en los dos bandos hubo represión económica. Que la forma inicial de la depuración fue prácticamente idéntica en ambos bandos: la redacción de los decretos y el tono que se usó en ellos fue casi el mismo. Y también fueron idénticos los mecanismos que se arbitraron para llevarla a cabo y hasta los cuestionarios que se usaron.

A esas coincidencias añadimos con Morente Valero: “Otra cosa es calibrar el alcance real de ambas depuraciones”.

Es evidente que la comparación entre ambas depuraciones habría de limitarse a puntos muy concretos más allá de los cuales la especulación se transformaría más en ficción que en otra cosa. De ahí que a lo señalado por Morente Valero queramos añadir algún punto coincidente más.

En primer lugar, la consideración de que el proceso depurativo es una reacción defensiva de una sociedad en estado de guerra, que veía cernerse sobre sí misma las dos grandes ideologías totalitarias de la época: el nazismo y el comunismo. Quizá los dos bandos que combatían en España no puedan calificarse estrictamente como nazi y como comunista, pero el trasfondo de sus acciones políticas y sociales responden con claridad a esos impulsos. Lo que se desarrolló a escala global e intensa en la URSS y en la Alemania nazi, empezó a desplegarse aquí sobre un escenario de guerra. El dominio sobre la sociedad y la ideología había de ser total y absoluto, por lo que los medios fueron acordes con la tarea. La ejecución también fue similar en el tiempo (con una rapidez fulgurante en ambos bandos), y en la forma: en ambos bandos se encargó de la depuración en teoría un equipo técnico, pero en la práctica mediatizado por quienes ejercían el auténtico control social (sindicatos, partidos en un lado, falange, párrocos, “autoridades” del otro).

El lenguaje, los campos semánticos que se utilizaron (desafección al régimen, las preguntas

que se hacían en los cuestionarios) eran similares en ambos bandos.

Otra similitud es que después de una primera tanda de sanciones, quizá la necesidad o quizá la distancia, hicieron que se suavizasen los castigos. Ambas depuraciones experimentaron dos fases. Una primera fase en la que las decisiones de sanción se tomaron en “caliente”, en los primeros meses, y que tuvo como resultado una lista abundante de sancionados, que en los meses siguientes, disminuyó sensiblemente.

Se diferenciaron ambas depuraciones fundamentalmente en dos aspectos. El soporte jurídico de la depuración nacional fue mayor y de más largo alcance. Y las consecuencias de la depuración nacional –al ser el bando que quedó en el poder- permanecieron en el tiempo. Hubo maestros que perdieron su carrera o que si la recuperaron, estuvieron condicionados –marcados- el resto de sus vidas por la depuración.

4. Fuentes y bibliografía

4.1. Archivos

Archivo General de la Administración del Estado (AGA)

Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC)

Archivo Intermedio de la Región Militar Noroeste (ARMN)

4.2. Publicaciones Periódicas

Prensa

ABC

Alerta

El Cantábrico

Diarios Oficiales

Boletín Oficial del Estado (BOE)

Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional (BOJDN)

Boletín Oficial de la Provincia de Santander (BOP)

4.3. Bibliografía

Alonso del Val, Ignacio, et al., “*Historia y memoria colectiva: la vida en el Valle de Camargo entre la II República y el primer franquismo*”. Santander: ICE Univ. Cantabria, 1994.

Álvarez Oblanca, Wenceslao, “*La represión de postguerra en León. Depuración de la Enseñanza, 1936-1943*”, León, Santiago García ed, 1986.

Alútiz Rubio, Santiago, “Matilde G. Serna: vida y obra”, *Cabás*, nº 4.

Antequera Luengo, Juan José, y Luengo Jiménez, Juan José, “*Letras con sangre. La depuración franquista del Magisterio onubense a través de los expedientes carcelarios de la Prisión Provincial (1936-1939)*”. Sevilla, Facediciones, 2008.

Benito Santos, M^a Sol “*La depuración del Magisterio en la provincia de Ciudad Real*”, Ciudad Real, Centro de Estudios de Castilla-La Mancha, 2006.

Berzal de la Rosa, Enrique y Rodríguez González, Javier (Coord), “*Muerte y represión en le Magisterio de Castilla y León*”, León, Fundación 27 de marzo, 2010.

Casanova, J., “*Rebelión y revolución*”. En Juliá, S. (coord.), “*Víctimas de la guerra civil.*” Madrid: Temas de hoy, 1999.

Claret, J., *El atroz desmoche*. Barcelona: Crítica, 2006.

Cos Borbolla, Jesús y Matarranz González, Felipe, “*Recopilación de testimonios directos y textos sobre la guerra civil y la represión fascista, memorias inéditas*”. Santander, 1997

Crespo Redondo, J. Sainz Casado, J y Pérez Manrique, C. “*Purga de maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional en la provincia de Burgos*”, Valladolid, Ámbito, 1987.

Dueñas Diez, Carlos de, Grimau Martínez, Luis, “*La represión franquista de la enseñanza en Segovia*”, Valladolid, Ámbito, 2004.

Fernández Soria, Juan Manuel, Agullo Diaz, M^a Del Carmen, “*Maestros valencianos bajo el*

franquismo, la depuración del magisterio, 1939-1944”, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.

González Rucandio, Vicente. “Profesores y maestros cántabros en el exilio tras la guerra civil” en, *Sesenta años después. El exilio republicano en Cantabria*. Actas del Congreso celebrado en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, Edición a cargo de Esther López Sobrado y José Ramón Sáiz Viadero, UNED, Santander, 2001, pp. 81-97.

Gutiérrez Flores, Jesús, “Guerra Civil en una comarca de Cantabria, Campoo. Análisis de la represión republicana y de la represión franquista, VII Premio “Cabuerniga” de *Investigación sobre culturas rurales*. Santander, Comité Organizador del Festival Cabuerniga Música de los Pueblos del Norte, 2000.

Jiménez de la Cruz, Ángel I., “*La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo*”, Toledo, Yelmo, 2003.

López Sobrado, Esther y Sáiz Viadero, José Ramón (ed), “*Sesenta años después. El exilio republicano en Cantabria*”. *Actas del Congreso celebrado en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria*. Santander, UNED, 2001.

Luis Martín, Francisco, “*La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*”. Barcelona, Ariel, 2002.

Lamas Arroyo, Angel, “*Los muertos... hablan*”, Bilbao, Graf. Uncilla, 1980.

Llano Díaz, Angel, “Apuntes para una historia de las escuelas públicas santanderinas (1923-1937)”, *Altamira, Revista del Centro de Estudios Montañeses*, LIX. Santander.

Llano Díaz, Angel, “*Las maestras de nuestro pueblos. Pequeña historia de la maestra rural en Cantabria*”, Santander, Consejería de Educación, 2009.

Magán Merchán, C; López Escaso, I.; Magín Martín, J., “Causa General, la represión de «los más perversos ideales»”, *Cuartas Jornadas Archivomemoria*, Madrid, 2009.

Menéndez Criado, Enrique, “*Aspectos Generales de la Represión Republicana y de los tribunales militares franquistas en Cantabria*”, Trabajo de investigación presentado en la

Facultad de Filosofía de Letras de la Universidad de Cantabria, 2003.

Molero Pintado, A., “*La educación durante la II República y la Guerra Civil (1931-1939)*”. Madrid, M.E.C., 1991.

Morente Valero, Francisco, “*La Depuración del Magisterio Nacional (1936-1943). La Escuela y el Estado Nuevo*”, Valladolid, Ámbito, 1997.

Negrin Fajardo, Olegario, “Los expedientes de depuración de los profesores de instituto de segunda enseñanza resueltos por el Ministerio de Educación Nacional”, *Hispania Nova* N^o 7. Madrid, UNED.

Ontañón Toca, Antonio. “*Rescatados del olvido: fosas comunes del Cementerio Civil de Santander*”, Santander, Ed. Autor, 2003.

Ors Montenegro, Miguel, “*La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*”, (tesis doctoral) Universidad de Alicante, 1993.

Ostolaza, M., “*El garrote de la depuración, maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*”, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.

Palomares Ibáñez, Jesús María, “*La Guerra Civil en Palencia. La eliminación de los contrarios*”, Palencia, Cálamo, 2002.

Pérez Galán, M. (1988). *La enseñanza en la Segunda República*. Madrid, Mondadori.

Pettenghi Lachambre, José, “*La Escuela derrotada, Depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*”, Cádiz, Quorum libros, 2005.

Pont Sastre, Amparo. “*El magisterio en la provincia de Guadalajara. Depuración y represión*”. Alcalá de Henares, UAH, Dip. Guadalajara, 2006.

Pozo Fernández, María del Campo, “*Depuración del Magisterio Nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*”. Málaga. Dip. Prov. de Málaga, 2001.

Preston, P., “*Las tres Españas del 36*”, Barcelona, Plaza y Janés, 2001.

Puelles Benítez, M., *“Educación e ideología en la España Contemporánea”*, Barcelona, Tecnos, 2010.

Ramos Zamora, Sara, *“La depuración del magisterio de primera enseñanza de Castilla – La Mancha (1936-1945)”*, (Tesis doctoral), Madrid, Universidad Complutense, 2004.

Ramos Zamora, Sara, *“La represión del magisterio, Castilla-La Mancha, 1936-1945”*, Ciudad Real, Almud, 2006.

Ramos Zamora, Sara. “Control y represión, Estudio comparado de la depuración del Magisterio en España”, *Revista Complutense de Educación*, vol. 17, núm. 1, 169-182.

Río Diestro, Carmen, *“Las fundaciones benéfico-docentes en Cantabria. Siglos XIX-XX”*, (Tesis doctoral), Santander, Universidad de Cantabria, 2010.

Sanz Hoya, Julián, *“El primer franquismo en Cantabria. Falange, instituciones y personal político (1937-1951)”*, (Tesis doctoral), Santander, Universidad de Cantabria, 2003.

Soldevilla Oria, Consuelo, *“La Cantabria del exilio, Una emigración olvidada (1936-1975)”*, Santander, Universidad de Cantabria - Asamblea Regional, 1998.

Solla Gutiérrez, Miguel Angel, *“La república sitiada, trece meses de guerra civil en Cantabria (julio de 1936 – agosto de 1937)”*. Santander, Universidad de Cantabria, 2010.

Notas

¹ Alonso del Val, Ignacio, et al., “Historia y memoria colectiva: la vida en el Valle de Camargo entre la II República y el primer franquismo”. Santander: ICE Univ. Cantabria, 1994, pág. 250.

² AHPC, Dirección Provincial de Enseñanza Primaria, leg 14.

³ Testimonio de Joaquín Fernández Diego.

⁴ ARMN, causa S-1640.

⁵ Testimonio de Joaquín Alonso López.

⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, 13 de septiembre de 1937.

⁷ ARMN, causa S-4639

⁸ Lamas Arroyo, Angel, “Los muertos... hablan”, Bilbao, Graf. Uncilla, 1980, pág 101.

⁹ Testimonio de Sebastián Alonso Machado. Cit. Ontañón Toca, Antonio. “Rescatados del olvido:

fosas comunes del Cementerio Civil de Santander”, Santander, Ed. Autor, 2003, pág. 342

¹⁰ ARMN, causa S-4639.

¹¹ Antequera Luengo, Juan José, y Luengo Jiménez, Juan José, “Letras con sangre. La depuración franquista del Magisterio onubense a través de los expedientes carcelarios de la Prisión Provincial (1936-1939)”. Sevilla, Facediciones, 2008, pág 16.

¹² *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*, 21 de agosto de 1936.

¹³ *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*, 19 de septiembre de 1936.

¹⁴ Ramos Zamora, Sara, “La represión del magisterio: Castilla-La Mancha, 1936-1945”, Ciudad Real, Almud, 2006, pág 38.

¹⁵ *Boletín Oficial del Estado*, 11 de noviembre de 1936.

¹⁶ *Boletín Oficial del Estado*, 10 de marzo de 1938.

¹⁷ *Boletín Oficial del Estado*, 23 de marzo de 1939.

¹⁸ *Boletín Oficial del Estado*, 10 de febrero de 1942.

¹⁹ *Boletín Oficial del Estado*, 3 de septiembre de 1937.

²⁰ *Alerta*, 14 de septiembre de 1937.

²¹ *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, 15 de octubre de 1937.

²² AGA, Educación, caja 32/12.926, expediente 69.

²³ AGA, Educación, caja 32/12.926, expediente 68.

²⁴ AGA, Educación, caja 32/12.926, expediente 66.

²⁵ AGA, Educación, caja 32/12.926, expediente 63.

²⁶ AGA, Educación, caja 32/12.916, expediente 70.

²⁷ AGA, Educación, caja 32/12.435, expediente 6.

²⁸ AGA, Educación, caja 32/12.922, expediente 68.

²⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, 8 de septiembre de 1939.

³⁰ Alútiz Rubio, Santiago, “Matilde G. Serna: vida y obra”, Cabás, nº 4.

³¹ AHPC, Dirección Provincial de Enseñanza Primaria, leg 14.

³² AHPC, Dirección Provincial de Enseñanza Primaria, leg 14.

³³ AHPC, Dirección Provincial de Enseñanza Primaria, leg 14.

³⁴ *Boletín Oficial del Estado*, 6 de septiembre de 1937.

³⁵ AHPC, Instituto Santa Clara, leg. 394.

³⁶ Pont Sastre, Amparo. “El magisterio en la provincia de Guadalajara. Depuración y represión”. Alcalá de Henares: UAH, Dip. Guadalajara, 2006.

³⁷ Pont Sastre, Amparo. “El magisterio en la provincia de Guadalajara. Depuración y represión”. Alcalá de Henares: UAH, Dip. Guadalajara, 2006, pág 229.

³⁸ Ramos Zamora, Sara. “Control y represión, Estudio comparado de la depuración del Magisterio en España”, *Revista Complutense de Educación*, vol. 17, núm. 1, 169-182.

³⁹ Morente Valero, Francisco, “La Depuración del Magisterio Nacional (1936-1943). La Escuela y el Estado Nuevo”, Valladolid, Ámbito, 1997, pp. 187-192.